



virtual
Centro de Documentación
e Información Virtual



REGLAMENTO y SERVICIOS DEL CDI, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN VIRTUAL

LECTURA EN SALA

Al ingresar en la Sala de Lectura y solicitar el servicio, los participantes deberán identificarse presentando su fotocheck.

Celulares

El ingreso a la Sala de Lectura deberá hacerse con los celulares apagados.

Alimentos y bebidas

A fin de mantener la limpieza de la Sala y por lo tanto, la correcta presentación de la misma, los participantes deberán ingresar a la Sala sin bebidas, sandwiches, ningún tipo de snacks, etc.

Estudio

La Sala de Lectura es un lugar de estudio individual debiéndose respetar a quienes estén simultáneamente haciendo uso de este espacio, **guardando el silencio que corresponde.**

Lectura

El material bibliográfico revisado en Sala, deberá ser colocado posteriormente sobre cualquiera de las mesas de lectura, de lo contrario entregarlo al personal del CDI. De esta manera se evitara la confusión en la ubicación del material.

SERVICIO DE PRÉSTAMO DEL CDI

Plazo

El plazo de préstamo a domicilio del material bibliográfico del CDI es por 3 días hábiles, con opción a renovar el préstamo por 3 días más, si el material no es devuelto en el plazo indicado se suspende el servicio de préstamo al participante.

Colecciones restringidas

El material correspondiente a la Colección de Referencia (anuarios estadísticos, diccionarios, estudios de mercado, investigaciones de población, perfiles de consumidores, entre otros), revistas, material audiovisual, CDs y artículos periodísticos, no están sujetos a préstamo a domicilio. **Se consultan únicamente en Sala.**

Eventualmente, estas colecciones podrán salir de la Sala de Lectura para fines de fotocopiado y consulta de CD's en el ambiente asignado, previo registro y firma en el counter de la Sala de Lectura.



virtual Centro de Documentación
e Información Virtual



Retención de matrículas o diplomas

Se hace efectiva en el caso de que el participante no haya devuelto los ejemplares que solicitó en préstamo o cuando el material haya sido extraviado.

Los materiales extraviados deberán ser repuestos o en su defecto abonar la cantidad correspondiente a un ejemplar nuevo en el mercado, no se aceptarán ejemplares fotocopiados ni duplicados.

Si las devoluciones de préstamos no fueron efectuadas a su debido tiempo, en el período de matrículas y al finalizar el último periodo académico, se enviará la relación correspondiente a la Dirección Académica, donde se retendrá la matrícula o diploma del participante hasta que su deuda haya sido regularizada.

SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

Acerca del servicio

Este servicio nos permite contar con material bibliográfico que se encuentra en otras bibliotecas y que a petición del participante o profesor se solicita en préstamo para su consulta.

Compromiso

Al ser un servicio sin carácter no obligatorio y concedido voluntariamente por otras Instituciones, nuestros participantes deberán tener el cuidado de conservarlos en perfectas condiciones evitando así el corte del Servicio en perjuicio del CDI así como de sus usuarios.

Plazo

Se establece según las indicaciones específicas de la Biblioteca que otorga el préstamo.